

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****18488** *ENERGÍA E INDUSTRIA DE TOLEDO, S.A.*

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de "ENERGÍA E INDUSTRIA DE TOLEDO, S.A.", con domicilio social en Oviedo, plaza de la Gesta, n.º 2, CIF número A-82233305, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado en su reunión celebrada el 18 de mayo de 2010 convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en primera convocatoria: día 29 de junio de 2010 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria: día 30 de junio de 2010 a las 12:00 horas. Lugar: En el domicilio social, sito en Oviedo, plaza de la Gesta, n.º 2, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009, del estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Segundo.- Censura de la gestión social del ejercicio económico 2009.

Tercero.- Análisis de la situación económica y, en su caso, disolución de la sociedad.

Cuarto.- Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen García Trabanco.

ID: A100040938-1

cve: BORME-C-2010-18488